



Uetate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TRECIENTOS NOVENTA.

Pragmatica sancion en fuerza de Ley en q. se
dan nuevas reglas para contener y castigar la
vagancia de los que hasta aqui se han conocido
con el nombre de vitangos o Castellanos nuevos,
con lo demas que expusiera, y conforme al Cap.
veinte y nueve de sta R.^a Pragmatica esta Ciudad
reysto su obediencia y cumplimientos

El cuerpo de S.^{tes} Jurados de este Ayuntamiento. en virtud de
las regalias que le corresponden segun la Real
Caxecutoria que ha obtenido a S. M. y N. su Prei-
dente y oydores de la R.^a Chancilleria de Granada, q.
tiene obedecida y cumplimentada esta Ciudad, se
pueden nombrar vhedores de los oficios que siendo
tales los nombrados que combengan los recibos y
aparece esta sta Ciudad: procedio el referido cuer-
po de S.^{tes} Jurados a hacer los nombramientos
en la forma siguiente

Vhedores

- 1 Por Vhedores del oficio de Albarileria a Geronimo
de Moya y canovial Rodrigoz
- 2 Por Vhedores del oficio de Sastre a Lorenzo de Moya
y Fran. Co. molina
- 3 Por Vhedores del oficio de Herreros a Miguel de
Munera y Juan Sandobal
- 4 Por Vhedor del oficio de Alparzateros a Joaq. Mauraandy

